COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
*****

DECLARACIÓN JURADA.

ID.: 434.516.

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas **Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA.**
De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión del Código de Contratación (CC), inc. "a" de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20.**
Yo, **CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO**, Jefe de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA**, declaro bajo fe de Juramento la exclusiva responsabilidad por las firmas de los **Contratos N° 73/2023/2024 Empresa GRIMEX S.A., Contrato N° 75/2023/2024 Empresa UNPAR S.A., Contrato N° 76/2023/2024 Empresa TAPE PYTA S.A., Contrato N° 79/2023/2024 Empresa SAMAL S.R.L., Contrato N° 81/2023/2024 Empresa CONVENCE S.A., y Contrato N° 82/2023/2024 Empresa DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Mendez.**, del presente ejercicio fiscal 2023 y 2024, Correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE - N° 04/2023/2024** para la "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL**", antes del plazo establecido en la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas", el motivo cual se realizó la suscripción de los Contratos antes del tiempo establecido, obedece que los bienes adjudicados son necesarios para el personal de la Armada, tropas que prestan su servicio militar obligatorio en las distintas Unidades de la Armada, por lo que fue necesario adelantar la fecha de la suscripción de los contratos, de tal forma a que las firmas adjudicadas puedan proveer de los bienes requeridos.-

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN JEFATURA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe de la UOC N° 3